

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendajramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CONSTANCIA: A despacho del señor juez el expediente del presente proceso informándole que la Policía Nacional allega respuesta al requerimiento que le fue efectuado.

En la fecha, **30 ENERO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **INSPECCIÓN JUDICIAL**
SOLICITANTE : **ADRIANA CARDONA BUCURÚ**
RADICADO : **1700140030102021-00239-00**

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, se dispondrá requerir nuevamente a la POLICÍA NACIONAL por cuanto la respuesta allegada no es conforme con lo que le fue solicitado en la medida que se pronuncia sobre un embargo cuando lo que se le requirió fue que le prestara acompañamiento a la señora ADRIANA CARDONA BUCURÚ a efectos de que pueda adelantar el avalúo del inmueble ubicado en la Calle 59 A No. 36-10 Barrio Fátima en la ciudad de Manizales, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-34340 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

Así las cosas, y atendiendo a que la parte solicitante no ha desplegado ninguna conducta procesal, se dispondrá por Secretaría generar los respectivos oficios dirigidos a la Policía Nacional, para que la señora ADRIANA BUCURÚ proceda a radicarlos ante la referida entidad dentro del término de TREINTA (30) DÍAS a partir de la notificación de la presente providencia, allegando las respectivas evidencias de sus gestiones, so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, declarando el desistimiento tácito del proceso.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.011 del 31 de enero de 2023
Secretaría